CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DEO-SVR-070-2023

OBJETO:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO LOTE 1"

Fecha y hora de inicio: 2 de noviembre de 2023, 3:02 PM.
Fecha y hora de suspensión 2 de noviembre de 2023, 4:10 PM.
Fecha y hora de reanudación: 14 de noviembre de 2023, 4:04 PM.
Fecha y hora de culminación: 14 de noviembre de 2023, 4:29 PM.

Siendo las 3:02 p.m., reunidos a través de la plataforma Teams, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Coordinador del Grupo Misional el Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad y lectura de la propuesta económica del Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DEO-SVR-070-2023** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO LOTE 1",** el siguiente es el orden del día:

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a las observaciones del 1 de noviembre de 2023 en la plataforma del Secop II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuestas a observaciones del 1 de noviembre de 2023 en la plataforma del Secop II y durante la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Establecimiento del orden de elegibilidad.
8. Revisión de la existencia de contratos de obra en ejecución y/o pendientes de liquidación por parte del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.
9. Lectura de la propuesta económica de los proponentes calificados como hábiles.
10. Recomendación del comité evaluador.

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se da por instalada la audiencia por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Coordinador de Asuntos Precontractuales, Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO

1. Instalada la audiencia, se procederá a dar lectura a las observaciones que se hayan presentado a través de la plataforma SECOP II al documento de respuesta que se publicará en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección y se dará el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia para pronunciarse respecto de la calificación definitiva, por el término máximo de hasta cinco (5) minutos, en el orden de radicación de las ofertas.

 En caso de que alguno de los interesados en intervenir no sea el representante legal del proponente, deberá acreditar previamente su calidad de apoderado a través de mensaje enviado en la plataforma SECOP II allegando poder debidamente otorgado, el cual será verificado al momento de su intervención.

 Derecho de Réplica: Se le concederá el uso de la palabra a los oferentes cuya oferta hubiera sido objeto directo de una observación por parte de los demás proponentes, por un término de hasta tres (3) minutos. Se aclara que esta intervención procede únicamente para dar respuesta a las observaciones que los demás proponentes realicen sobre su propuesta. Por lo tanto, en el evento en que, en ejercicio del derecho de réplica, el proponente se refiera a asuntos no relacionados con la observación presentada con respecto a su oferta, el funcionario que presida la audiencia le reconvendrá en tal sentido y podrá, en todo caso, interrumpirlo en el uso de la palabra.

 Finalmente, y en concordancia a lo señalado anteriormente, se aclara que el pronunciamiento por parte de los oferentes no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

2. Surtida la etapa señalada en el numeral anterior, se hará un receso para analizar, de ser necesario, las observaciones

presentadas y se dará respuesta a cada una de las mismas, para posteriormente dar lectura de la calificación definitiva de los proponentes.

3. Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

4. Se advierte a todos los participantes que la entidad NO admite la presentación de Contra observaciones ni contra Replicas y que en todo caso contra la decisión que adopte el comité evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, no es posible en esta instancia presentar observaciones, puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud que los tiempos para presentar las respectivas observaciones y replicas son perentorios y preclusivos.

5. En razón a lo anterior las observaciones que sean radicadas en la plataforma del SECOP II, en el chat de la plataforma virtual y/o presencial, correo electrónico o radicación oficial Invias, posteriores al tiempo otorgado en este protocolo NO serán consideradas por el Comité Evaluador.

6. En la fecha establecida en el Anexo 2 – Cronograma, la Entidad mediante acto administrativo adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y cuya oferta económica esté acorde con el presupuesto del Proceso de Contratación.

7. Leída la calificación definitiva se procederá establecer el orden de elegibilidad de los proponentes conforme lo establece el pliego de condiciones.

 NOTA: En el evento que dos o más Propuestas obtengan el mismo puntaje, el orden de elegibilidad se definirá con base en los criterios de desempate reglados en el numeral 4.8 del pliego de condiciones, para después continuar con los demás puntos del orden del día.

8. Realizado el punto anterior, se procederá a dar lectura de la propuesta económica conforme las reglas establecidas en pliego de condiciones.

9. Finalmente, se realizará la recomendación del comité evaluador a la ordenadora del gasto.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

De las observaciones presentadas durante el término de traslado del informe final de evaluación y en el marco de la presente audiencia, el comité evaluador del proceso, procedió a la publicación de un documento de respuesta de observaciones en la plataforma Secop 2 el día 10 de noviembre de 2023.

CUARTO. USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES

De las observaciones presentadas durante el término de traslado del informe final de evaluación y en el marco de la presente audiencia, el comité evaluador del proceso, procedió a la publicación de un documento de respuesta de observaciones en la plataforma Secop 2 el día 10 de noviembre de 2023.

QUINTO. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y DURANTE LA PRESENTE AUDIENCIA

De las observaciones presentadas durante el término de traslado del informe final de evaluación y en el marco de la presente audiencia, el comité evaluador del proceso, procedió a la publicación de un documento de respuesta de observaciones en la plataforma Secop 2 el día 10 de noviembre de 2023.

Con posterioridad a la publicación del documento de respuesta de observaciones, se presentó una observación extemporánea en el siguiente sentido:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO AC 2023

Mediante mensaje radicado en la plataforma Secop 2 CO1.MSG.5538296 de fecha 10/11/2023 12:37:28 PM, el proponente presenta observación en el siguiente sentido:

CONSORCIO AC 2023
CONCURSO DE MERITOS CMA-DEO-SVR-070-2023

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2023

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Bogotá

REFERENCIA: Subsanación al informe preliminar del Proceso de concurso de méritos CMA-DEO-SVR-070-2023.

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - LOTE 1."

Estimados señores:

De conformidad con el informe de evaluación definitivo del proceso de Concurso de Méritos de referencia, publicada el día (10) de noviembre de 2023, el **CONSORCIO AC 2023** se permite responder lo siguiente:

Observación:

1. **EVALUACIÓN TÉCNICA**

- PROPONENTE No. 28 CONSORCIO AC 2023.

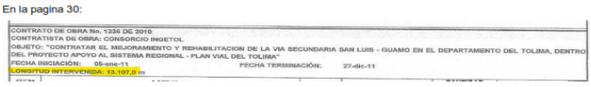
Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general: "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", adicionalmente, NO cumple con "EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 10,85 km de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.

Respuesta:

Al respecto se aclara que se presentó para acreditar la experiencia en el orden No. 3 el Contrato 1390 del 28 de diciembre de 2010, en la página 29 del documento de experiencia se lee:

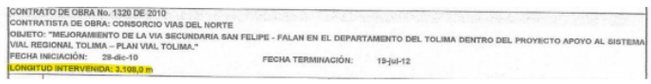

CONTRATO DE OBRA No.1390 DE 2010
CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO A Y M PAVIMENTACIONES
OBJETO: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA CASTILLA- COYAIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
FECHA INICIACIÓN: 31-ene-11 FECHA TERMINACIÓN: 24-oct-11
LONGITUD INTERVENIDA: 3.996,0 m
ITEM ACTIVIDAD

En la pagina 30:

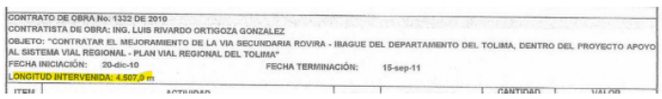

CONTRATO DE OBRA No. 1336 DE 2010
CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO INGETOL
OBJETO: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA SECUNDARIA SAN LUIS - GUAMO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DENTRO DEL PROYECTO APOYO AL SISTEMA REGIONAL - PLAN VIAL DEL TOLIMA"
FECHA INICIACIÓN: 05-ene-11 FECHA TERMINACIÓN: 27-dic-11
LONGITUD INTERVENIDA: 13.107,0 m

CONSORCIO AC 2023
CONCURSO DE MERITOS CMA-DEO-SVR-070-2023

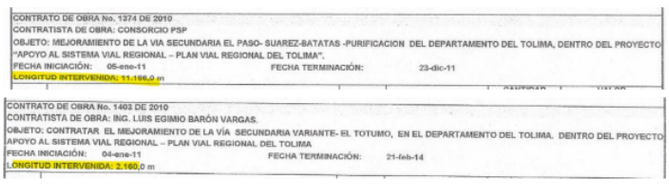
En la pagina 31:


CONTRATO DE OBRA No. 1320 DE 2010
CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAS DEL NORTE
OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA SAN FELIPE - FALAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO APOYO AL SISTEMA VIAL REGIONAL TOLIMA – PLAN VIAL TOLIMA."
FECHA INICIACIÓN: 29-dic-10 FECHA TERMINACIÓN: 19-jul-12
LONGITUD INTERVENIDA: 2.108,0 m

En la pagina 32:


CONTRATO DE OBRA No. 1322 DE 2010
CONTRATISTA DE OBRA: ING. LUIS RIVARDO ORTIGOZA GONZALEZ
OBJETO: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA ROVIRA - IBAGUE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DENTRO DEL PROYECTO APOYO AL SISTEMA VIAL REGIONAL - PLAN VIAL REGIONAL DEL TOLIMA"
FECHA INICIACIÓN: 20-dic-10 FECHA TERMINACIÓN: 15-sep-11
LONGITUD INTERVENIDA: 4.507,0 m

En la pagina 33:


CONTRATO DE OBRA No. 1374 DE 2010
CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO PSP
OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA EL PASO- SUAREZ-BATATAS -PURIFICACION DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DENTRO DEL PROYECTO "APOYO AL SISTEMA VIAL REGIONAL – PLAN VIAL REGIONAL DEL TOLIMA".
FECHA INICIACIÓN: 05-ene-11 FECHA TERMINACIÓN: 23-dic-11
LONGITUD INTERVENIDA: 11.186,0 m

CONTRATO DE OBRA No. 1403 DE 2010
CONTRATISTA DE OBRA: ING. LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS.
OBJETO: CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA VARIANTE- EL TOTUMO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DENTRO DEL PROYECTO APOYO AL SISTEMA VIAL REGIONAL – PLAN VIAL REGIONAL DEL TOLIMA
FECHA INICIACIÓN: 04-ene-11 FECHA TERMINACIÓN: 21-feb-14
LONGITUD INTERVENIDA: 2.160,0 m

Lo que da un total de 38.06 km cumpliendo ampliamente con lo solicitado por la Entidad por lo que amablemente se solicita habilitar técnicamente al Proponente CONSORCIO AC 2023

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS
Representante legal
CONSORCIO AC 2023

INVIAS RESPONDE:

Con relación a la observación presentada, el comité evaluador del presente proceso informa que corroborada la información en los documentos del proceso se valida la sumatoria de tramos con longitud total de 44.68 km, cumpliendo con la experiencia especifica solicitada; por lo anterior procede la aclaración y se modifica la evaluación así:

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general: *"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.*", adicionalmente, **cumple** con "*EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 10,85 km de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación."*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA de CUMPLE.**

SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES.

PROPUESTA No.	PROPONENTE	HABILIDAD DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO INTARSEG 70	HÁBIL
2	JET INGENIERIA SAS	HÁBIL
3	CCC.INV 70.2023	HÁBIL
4	RT TERRA SAS	HÁBIL
5	CONSULTORES DONOVAN SAS	HÁBIL
6	CONSORCIO ATLÁNTICO CMA-DEO-SVR-070-2023	HÁBIL
7	C. TEJERA	HÁBIL
8	CONSORCIO INTERVENTORES ATLÁNTICO	HÁBIL
9	CONSORCIO URINC	HÁBIL
10	CONSORCIO FERCON	HÁBIL
11	CONSORCIO INTER TERCIARIAS ATLÁNTICO	HÁBIL
12	CONSORCIO VIAL INTER MUNICIPIOS	HÁBIL
13	CONSORCIO INTERVIAS BC 2023	HÁBIL
14	CIC CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CIMENTACIONES SAS	HÁBIL
15	CONSORCIO INTERCOL UG-ING	HÁBIL
16	INGENIERIA SAS	HÁBIL
17	CONSORCIO AYA ATLÁNTICO 070	HÁBIL
18	CONSORCIO INTER VIAL G&G	HÁBIL
19	CONSORCIO INTERTERCIARIAS	HÁBIL
20	CONSORCIO JN VIAL	HÁBIL
21	AEROVIAS	HÁBIL
22	CONSORCIO ORION	HÁBIL
23	CONSORCIO VIAL JJ	HÁBIL
24	CONSORCIO SERVINC - BETMAF 070	HÁBIL
25	SOTA LTDA	HÁBIL
26	CONSORCIO INT TERCIARIAS 2023	HÁBIL
27	Consorcio PROIN	HÁBIL
28	CONSORCIOAC 2023	HÁBIL
29	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL
30	CONSORCIO PHI	HÁBIL
31	CONSORCIO ATENAS	HÁBIL
32	CONSORCIO KIEL	HÁBIL

33	CONSORCIO LEN-ARG	HÁBIL
34	INGEOCIM SAS	HÁBIL
35	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	HÁBIL
36	JASEN CONSULTORES SAS	HÁBIL
37	CONSORCIO INTERVIAS CVL	HÁBIL
38	CONSORCIO SADINTECON	HÁBIL
39	CS ATLÁNTICO JINT 070	HÁBIL
40	CONSORCIO ATLÁNTICO 070	HÁBIL
41	COPEBA SAS	HÁBIL
42	UNIÓN TEMPORAL INT 2023	HÁBIL
43	CONSORCIO INTERATLÁNTICO	HÁBIL
44	CONSORCIO VIAS TERCIARIA PCL	HÁBIL
45	CONSORCIO ECODIPRO	HÁBIL
46	ECG INGENIERIA SAS	HÁBIL
47	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2023	HÁBIL
48	CONSORCIO VIAS TERCIARIAS 070	HÁBIL
49	CONSORCIO ODESSA	HÁBIL
50	CB INGENIEROS SAS	HÁBIL
51	RESTREPOYURIBESAS	HÁBIL
52	CONSORCIO CJ PUENTES	HÁBIL
53	CS FÁTIMA	HÁBIL
54	CONSORCIO INTERDISEÑOS ATLÁNTICO	HÁBIL
55	CONSORCIO CTECÓN	HÁBIL
56	CONSORCIO VIAS URBANAS	RECHAZO
57	CONSORCIO INCE ATLÁNTICO 2023	HÁBIL
58	CONSORCIO PI 2023	HÁBIL
59	CONSORCIO INTEGRAL VÍAS ATLÁNTICO	HÁBIL
60	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	HÁBIL
61	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	HÁBIL
62	CONSORCIO VIAL PONEDERA	HÁBIL
63	PIV Ingeniería SAS	RECHAZO
64	CONSORCIO FRAILECILLO ATLÁNTICO	HÁBIL
65	ALFA 1A CONSTRUCCIONES SAS	NO HÁBIL
66	CONSORCIO PROTEV - 25	HÁBIL
67	CONSORCIO INGAR INTERVENTORES	HÁBIL
68	CONSORCIO VELNEC	HÁBIL
69	CONSORCIO INTERVIAS TYT	HÁBIL
70	INTERSA SA	HÁBIL
71	CONSORCIO INGENIERÍA TECH	HÁBIL
72	CONSORCIO INCOL-CIMA	HÁBIL
73	ECOVIAS SAS	HÁBIL
74	INTEROJ 23	HÁBIL
75	DAVASA 23	HÁBIL
76	VIAL UCPI	HÁBIL
77	HMV SERVICIOS SAS	HÁBIL
78	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA SAS	HÁBIL
79	CONSERVACIÓN	HÁBIL
80	ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	HÁBIL

SÉPTIMO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden	No. Propuesta	Cifra de Ajuste	Puntaje Ajustado con Desempate	Jerarquía	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
					(Razón social/nombre)	(Puntos)		
1°	1	1,00E-09	86,9717701	55	CONSORCIO ODESSA	100,0000000	49	ELEGIBLE
2°	2	1,10E-09	93,0919986	41	CONSORCIO INGAR INTERVENTORES	99,8899049	67	ELEGIBLE
3°	3	1,20E-09	92,2860382	44	INTEROJ 23	99,5827185	74	ELEGIBLE
4°	4	1,30E-09	94,9410826	29	CONSORCIO CJ PUENTES	99,5431767	52	ELEGIBLE
5°	5	1,40E-09	96,2011102	19	CONSORCIO INTER TERCIARIAS ATLÁNTICO	99,5359471	11	ELEGIBLE
6°	6	1,50E-09	77,1051471	63	INGEOCIM SAS	99,0271273	34	ELEGIBLE
7°	7	1,60E-09	92,6896585	42	CONSORCIO CTECÓN	98,8104341	55	ELEGIBLE
8°	8	1,70E-09	93,5959442	40	CS FÁTIMA	98,6284535	53	ELEGIBLE
9°	9	1,80E-09	71,5291528	66	CONSORCIO VIAL PONEDERA	98,1994012	62	ELEGIBLE
10°	10	1,90E-09	44,0271347	77	CONSORCIO JN VIAL	98,0721681	20	ELEGIBLE
11°	11	2,00E-09	99,5359471	5	CONSORCIO INTERCOL UG-ING	97,9057970	15	ELEGIBLE
12°	12	2,10E-09	55,5170393	76	Consorcio PROIN	97,6460642	27	ELEGIBLE
13°	13	2,20E-09	95,4755921	25	AEROVIAS	97,1103458	21	ELEGIBLE
14°	14	2,30E-09	88,3702803	53	INGENIERIA SAS	96,7087774	16	ELEGIBLE
15°	15	2,40E-09	97,9057970	11	CONSORCIO AYA ATLÁNTICO 070	96,4809612	17	ELEGIBLE
16°	16	2,50E-09	96,7087774	14	CONSORCIO VIAL JJ	96,4795591	23	ELEGIBLE
17°	17	2,60E-09	96,4809611	15	CONSORCIO ECODIPRO	96,3672607	45	ELEGIBLE
18°	18	2,70E-09	93,6552225	39	SOTA LTDA	96,2523432	25	ELEGIBLE
19°	19	2,80E-09	94,0060117	33	CONSULTORES DONOVAN SAS	96,2011102	5	ELEGIBLE
20°	20	2,90E-09	98,0721681	10	CONSORCIO VIAS TERCIARIAS 070	96,1360465	48	ELEGIBLE
21°	21	3,00E-09	97,1103458	13	ECG INGENIERIA SAS	95,9108310	46	ELEGIBLE
22°	22	3,10E-09	93,8579690	36	CONSORCIO SERVINC - BETMAF 070	95,7449169	24	ELEGIBLE
23°	23	3,20E-09	96,4795591	16	CONSORCIO INCE ATLÁNTICO 2023	95,5481894	57	ELEGIBLE
24°	24	3,30E-09	95,7449169	22	CONSORCIO VELNEC	95,4951892	68	ELEGIBLE
25°	25	3,40E-09	96,2523432	18	CONSORCIO INTERVIAS BC 2023	95,4755921	13	ELEGIBLE
26°	26	3,50E-09	95,2540505	26	CONSORCIO INT TERCIARIAS 2023	95,2540505	26	ELEGIBLE
27°	27	3,60E-09	97,6460642	12	CONSORCIOAC 2023	95,1625135	28	ELEGIBLE
28°	28	3,70E-09	95,1625135	27	VIAL UCPI	95,0115153	76	ELEGIBLE
29°	29	3,80E-09	90,5171444	48	RT TERRA SAS	94,9410826	4	ELEGIBLE
30°	30	3,90E-09	78,4554765	62	CONSORCIO INCOL-CIMA	94,6289504	72	ELEGIBLE
31°	31	4,00E-09	92,0891123	45	CONSORCIO INTERATLÁNTICO	94,5158173	43	ELEGIBLE
32°	32	4,10E-09	71,2846583	67	DAVASA 23	94,1281930	75	ELEGIBLE
33°	33	4,20E-09	60,6268969	72	CONSORCIO INTERTERCIARIAS	94,0060117	19	ELEGIBLE
34°	34	4,30E-09	99,0271273	6	INTERSA SA	93,9400874	70	ELEGIBLE
35°	35	4,40E-09	86,3602129	56	CONSORCIO VIAS TERCIARIA PCL	93,9297452	44	ELEGIBLE
36°	36	4,50E-09	81,5744160	61	CONSORCIO ORION	93,8579690	22	ELEGIBLE

37°	37	4,60E-09	88,8609720	52	CS ATLÁNTICO JINT 070	93,8265429	39	ELEGIBLE
38°	38	4,70E-09	82,1983878	60	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	93,8032971	60	ELEGIBLE
39°	39	4,80E-09	93,8265429	37	CONSORCIO INTER VIAL G&G	93,6552225	18	ELEGIBLE
40°	40	4,90E-09	59,3135850	73	CONSORCIO INTERVENTORES ATLÁNTICO	93,5959442	8	ELEGIBLE
41°	41	5,00E-09	68,3395544	69	JET INGENIERIA SAS	93,0919986	2	ELEGIBLE
42°	42	5,10E-09	88,0155536	54	C. TEJERA	92,6896585	7	ELEGIBLE
43°	43	5,20E-09	94,5158173	31	CONSERVACIÓN	92,2982609	79	ELEGIBLE
44°	44	5,30E-09	93,9297452	35	CCC.INV 70.2023	92,2860382	3	ELEGIBLE
45°	45	5,40E-09	96,3672607	17	CONSORCIO ATENAS	92,0891123	31	ELEGIBLE
46°	46	5,50E-09	95,9108310	21	CONSORCIO INTERDISEÑOS ATLÁNTICO	91,3523177	54	ELEGIBLE
47°	47	5,60E-09	69,1001016	68	CB INGENIEROS SAS	90,6904922	50	ELEGIBLE
48°	48	5,70E-09	96,1360465	20	CONSORCIO METRO CINCO	90,5171444	29	ELEGIBLE
49°	49	5,80E-09	100,0000000	1	CONSORCIO PROTEV - 25	90,4411577	66	ELEGIBLE
50°	50	5,90E-09	90,6904922	47	CONSORCIO INGENIERÍA TECH	90,1420213	71	ELEGIBLE
51°	51	6,00E-09	85,3721871	57	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA SAS	89,5699742	78	ELEGIBLE
52°	52	6,10E-09	99,5431767	4	CONSORCIO INTERVIAS CVL	88,8609720	37	ELEGIBLE
53°	53	6,20E-09	98,6284535	8	CIC CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CIMENTACIONES SAS	88,3702803	14	ELEGIBLE
54°	54	6,30E-09	91,3523177	46	UNIÓN TEMPORAL INT 2023	88,0155536	42	ELEGIBLE
55°	55	6,40E-09	98,8104341	7	CONSORCIO INTARSEG 70	86,9717701	1	ELEGIBLE
56°	56	6,50E-09	0,0000000	78	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	86,3602129	35	ELEGIBLE
57°	57	6,60E-09	95,5481894	23	RESTREPOYURIBESAS	85,3721871	51	ELEGIBLE
58°	58	6,70E-09	68,2977186	70	HMV SERVICIOS SAS	84,4944610	77	ELEGIBLE
59°	59	6,80E-09	76,6633878	64	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	82,4392003	61	ELEGIBLE
60°	60	6,90E-09	93,8032971	38	CONSORCIO SADINTECON	82,1983878	38	ELEGIBLE
61°	61	7,00E-09	82,4392003	59	JASEN CONSULTORES SAS	81,5744160	36	ELEGIBLE
62°	62	7,10E-09	98,1994012	9	CONSORCIO PHI	78,4554765	30	ELEGIBLE
63°	63	7,20E-09	0,0000000	79	CONSORCIO ATLÁNTICO CMA-DEO-SVR-070-2023	77,1051471	6	ELEGIBLE
64°	64	7,30E-09	58,6925317	75	CONSORCIO INTEGRAL VÍAS ATLÁNTICO	76,6633878	59	ELEGIBLE
65°	65	7,40E-09	0,0000000	80	CONSORCIO INTERVIAS TYT	73,7573517	69	ELEGIBLE
66°	66	7,50E-09	90,4411577	49	CONSORCIO URINC	71,5291528	9	ELEGIBLE
67°	67	7,60E-09	99,8899049	2	CONSORCIO KIEL	71,2846583	32	ELEGIBLE
68°	68	7,70E-09	95,4951892	24	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2023	69,1001016	47	ELEGIBLE
69°	69	7,80E-09	73,7573517	65	COPEBA SAS	68,3395544	41	ELEGIBLE
70°	70	7,90E-09	93,9400874	34	CONSORCIO PI 2023	68,2977186	58	ELEGIBLE

71°	71	8,00E-09	90,1420213	50	ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	62,5736938	80	ELEGIBLE
72°	72	8,10E-09	94,6289504	30	CONSORCIO LEN-ARG	60,6268969	33	ELEGIBLE
73°	73	8,20E-09	58,7681606	74	CONSORCIO ATLÁNTICO 070	59,3135850	40	ELEGIBLE
74°	74	8,30E-09	99,5827185	3	ECOVIAS SAS	58,7681606	73	ELEGIBLE
75°	75	8,40E-09	94,1281930	32	CONSORCIO FRAILECILLO ATLÁNTICO	58,6925318	64	ELEGIBLE
76°	76	8,50E-09	95,0115152	28	CONSORCIO VIAL INTER MUNICIPIOS	55,5170393	12	ELEGIBLE
77°	77	8,60E-09	84,4944610	58	CONSORCIO FERCON	44,0271347	10	ELEGIBLE
78°	78	8,70E-09	89,5699742	51	CONSORCIO VIAS URBANAS	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
79°	79	8,80E-09	92,2982609	43	PIV Ingeniería SAS	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
80°	80	8,90E-09	62,5736938	71	ALFA 1A CONSTRUCCIONES SAS	0,0000000	65	NO ELEGIBLE

El numeral 4.1 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819].

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados según la metodología descrita para cada alternativa.

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la del 4 de octubre de 2023, que fue terminada en **$ 4.187.01** por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección:

OCTAVO - REVISIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN Y/O PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1474 DE 2011.

Conforme el orden del día la entidad se dispone a consultar el sistema interno de contratos SICO con el fin de determinar si el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad NO incurre en la causal del Art. 5 Ley 1474 de 2011, encontrando que el proponente NO tiene contratos de obra en ejecución o pendientes por liquidar con la entidad.

NOVENO – LECTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 1.529.977.628,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

DÉCIMO. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales, adjudicar el concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SVR-070-2023** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO LOTE 1",** al **PROPONENTE No. 49 CONSORCIO ODESSA,** consorcio integrado por la sociedad **CGR SAS,** con **NIT. 830.076.603-9,** con una participación del **95%,** y por la sociedad **CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS** con **NIT 900.804.544-0,** con una participación del **5%,** consorcio representado legalmente por **OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ**, identificado con C.C. No. 79.296.441 de Bogotá D.C, por un valor total de la propuesta de **MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 1.529.977.628,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Se deja constancia que la aceptación o no, por parte del ordenador del gasto, de la recomendación realizada por el comité evaluador del proceso, se verá reflejada mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

En este estado se da por terminada la audiencia, agradeciéndole a los asistentes por su presencia, siendo las 4:29 pm del día catorce (14) de noviembre de 2023.

COMITÉ EVALUADOR

ENRIQUE CARLOS BARLIZA ILLIDGE
EVALUACIÓN JURÍDICA

JOHN CIFUENTES
EVALUACIÓN TECNICA

MARIA TERESA GALLEGO
EVALUACIÓN FINANCIERA
EVALUACIÓN ECONOMICA

Vo.Bo. SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA